

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 30 AÑO 1994

VISTO: El Expte. Nº 1336/93 de la ex Dirección Juegos de Azar; y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se ha dictado Resol. M.S.y A.S. Nº 949/93 en cuyo Art. 3º se ha determinado la existencia de perjuicio fiscal.

Que tal daño a la hacienda pública consiste en un faltante de dinero en la suma de \$2.401,74 producido en la caja de aciertos de la Delegación Río Grande de la ex Dirección Juegos de Azar.

Que según surge de autos, el responsable de la caja de aciertos era el agente cat. 13 P.a.y t. Jorge Ernesto Avalos.

Que la Asesoría Letrada de la Gobernación en Dictamen Nº 588/93, ha observado la conducta negligente del mencionado agente por la comisión de irregularidades que dieron origen a la pérdida del dinero de referencia.

Que por lo expuesto corresponde la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad según lo establece el Art. 2º inc. f) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INICIAR Juicio Administrativo de Responsabilidad al agente Jorge Ernesto AVALOS, por el presunto perjuicio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



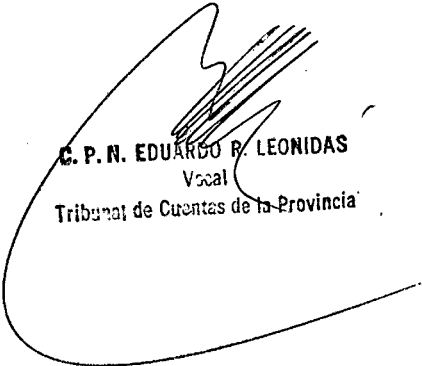
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

fiscal causado en la suma de \$2.401,74, producido por un fal-  
tante en la caja de aciertos de la Delegación Río Grande de la  
ex Dirección Juegos de Azar.

ARTICULO 29: DESIGNAR Instructora Sumariante a la agente cate-  
goría 23 P.A.y T., Mónica FALFANI, quien una vez notificada  
procederá a llevar su cometido.

ARTICULO 39: Registrar, comunicar, cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L.Nº 41 194

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia